Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE. 2021

Declarativo Nº 2018-0955

Téngase por notificada a la demandada LAURA VALENTINA LUNA CASTAÑEDA legalmente quien en tiempo contesta la demanda declarativa y formula medios exceptivos. De las excepciones presentadas córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días. Art 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,(4)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 04 del 22 ENE 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria